

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

#### SECRETARÍA GENERAL

##### CIRCULAR Núm. 108

En el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villalcón sobre mejora de la pensión de D.<sup>a</sup> Agripina Velasco Gutiérrez, como viuda del que fué Secretario de dicho Ayuntamiento don Modesto Pelaz Pérez, este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le confiere la Dirección General de Administración Local, de fecha 13 de diciembre último, ha tenido a bien conceder a citada Sra. Velasco Gutiérrez, la pensión anual de 3.600 pesetas y la mensual de 300 pesetas, mejorando así la que venía disfrutando de 1.375 pesetas anuales.

Dicha Sra. Velasco Gutiérrez, percibirá la pensión expresada por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, debiendo ingresar en dicho Montepío la citada pensión el Ayuntamiento de Villalcón, con efectos desde 1.º de enero de 1957 y contribuyendo al pago de la misma, con las cuotas que a continuación se indican, las siguientes Corporaciones:

AYUNTAMIENTOS	CUOTAS ANUALES	MENSUALES
Población de Arroyo	101'60	8'47
Villalcón.....	3.498'40	291'53
Total.....	3.600'00	300'00

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Palencia 31 de mayo de 1957.

El Gobernador Civil,

1516 *Victor Frago del Toro.*

##### CIRCULAR Núm. 109

En el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, sobre mejora de la pensión de D.<sup>a</sup> Angela Vilda Torices, como viuda del que fué Secretario de dicho Municipio don Julián Salvador Andrés, es-

te Gobierno Civil, en uso de las facultades que le confiere la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 13 de diciembre último, ha tenido a bien conceder a la citada Sra. Vilda Torices, la pensión anual de 3.600 pesetas y la mensual de 300 pesetas, mejorando así la que venía disfrutando de 1.000 pesetas anuales.

Dicha Sra. Vilda Torices, percibirá la pensión expresada por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, debiendo abonar a dicho Montepío tal pensión el Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, con efectos desde 1.º de enero de 1957 y debiendo contribuir al pago de la misma, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

AYUNTAMIENTOS	CUOTAS ANUALES	MENSUALES
Mudá .....	819'36	68'28
Salinas de Pisuerga ..	2.780'64	231'72
Total .....	3.600'00	300'00

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Palencia 1 de junio de 1957.

El Gobernador Civil,

1519 *Victor Frago del Toro.*

##### CIRCULAR Núm. 110

Por Circular de este Gobierno Civil, núm. 102, de fecha 31 de mayo próximo pasado, se hacía público el prorrateo de la pensión de D.<sup>a</sup> Aurea del Río Bengoechea, como viuda del que fué Veterinario del Ayuntamiento de Palenzuela, don Benito Elices Mora, en la que se sufrió error involuntario al consignar las cuotas con que habían de contribuir a la pensión asignada los Ayuntamientos obligados a ello, debiendo ser tal prorrateo en la forma siguiente:

AYUNTAMIENTOS	CUOTAS ANUALES	MENSUALES
Olmedillo de Roa ...	14'40	1'20
Peral de Arlanza ....	129'60	10'80
Palenzuela.....	3.456'00	288'00
Total .....	3.600'00	300'00

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como rectificación de la Circular anterior.

Palencia 6 de junio de 1957.

El Gobernador Civil,

1555 *Victor Frago del Toro.*

##### CIRCULAR Núm. 111

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina en el ganado existente en el término municipal de Paredes de Nava; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de varios ganaderos, señalándose como zona infecta los citados corrales; como zona sospechosa, todo el término municipal y zona de inmunización la que señala el Sr. Veterinario Titular y autorice la Dirección General de Ganadería.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 1 de junio de 1957.

El Gobernador Civil,

1537 *Victor Frago del Toro*

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

##### Carreteras

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 278,451 y 280,103 para la mejora del trazado y supresión de la travesía de Carrión de los Condes en la C. C.-615 de Palencia a Riaño», ejecutadas por su contratista Constructora Leonesa, S. L., vecino de León, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que el señor Alcalde de Carrión de los Con-

des, término municipal en que se ha ejecutado la obra, certifique si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnización de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que esta certificación se refiere a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación el señor Alcalde a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlo, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 3 de junio de 1957.—

El Ingeniero Jefe accidental, *Rodolfo Pérez de Guzmán.* 1526

#### Ministerio de Agricultura

#### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

#### SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO. — BRIGADA DE LEÓN-PALENCIA

#### Enajenación de carbón vegetal

El día 6 de julio del presente año, tendrá lugar en las Oficinas de la Brigada de León-Palencia, calle Muro, número 4, Valladolid, y a las trece horas del citado día, la subasta de 296.755 kgs. de carbón de brezo, obtenidos y apilados en un solo lugar en el monte «Páramo de la Mimbre», perteneciente al Ayuntamiento de Mantinos.

El tipo de tasación es de pesetas 192.890'75.

El Pliego de Condiciones podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Mantinos y en las Oficinas del Patrimonio Forestal del Estado arriba citadas.

Valladolid 29 de mayo de 1957.

—El Ingeniero Jefe (ilegible), 1531



**Distrito Forestal de Palencia**

*Declaración de un monte en estado de deslinde*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 16 del R. D. de 17 de octubre de 1925, he acordado, con esta fecha, declarar en estado de deslinde el monte de Utilidad Pública cuyos datos a continuación se expresan:

*Partido judicial de Saldaña*

Núm. 329, «La Perionda», de Quintanadiez de la Vega, término municipal de Santervás de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que previenen las disposiciones legales.

Palencia 4 de junio de 1957.—  
El Ingeniero Jefe, *Carlos Mondéjar*. 1543

**FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE PALENCIA**

*Notificación*

Por la presente se emplaza a Magno Pérez Sedano, de 36 años de edad, hijo de Florentino y de Felisa, soltero, de profesión chófer, natural de Quintanilla de la Presa, provincia de Burgos y vecino de Alar del Rey (Palencia), de cuyo domicilio se ausentó y actualmente en residencia desconocida, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su paradero, al objeto de notificarle que como resolución al expediente 19.502, seguido contra él en esta Fiscalía, he acordado imponerle la multa de 1.000 pesetas, debiendo hacer efectiva la misma en el plazo de diez días o recurrir en alzada contra dicho fallo ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas en el plazo de dos días, presentando el recurso en esta Provincial, previo abono de la multa y depósito del 50 por 100 de la misma, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de 30 de septiembre de 1940 y 40 y 44 del Reglamento Provincial dictado para su aplicación, de 11 de octubre siguiente.

Si transcurridos los plazos anteriormente señalados no ha comparecido, se le considerará legalmente notificado, rogando a todas las Autoridades, Agentes de las mismas y personas en general que conozcan su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia 1 de junio de 1957.—  
El Fiscal Provincial de Tasas, *R. de la Torre*. 1532

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA**

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de abril de 1957

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
3 abril	BI-9667	Austin	Sedan	Particular	Particular	Isabel Valle Gómez	Torrelavega	José-Luis Ramos Alonso	Cardenal Almaraz, Palencia
18 »	BU-787	Citroen	Torpedo	Idem	Idem	José-Luis García Arroyo	Villadiego	César Prieto García	Herrera de Pisuerga
6 »	BI-17809	Peugeot	Sedan	Idem	Idem	Manuel Olábarri Chavarrí	Guecho	Calvo Sotelo, E, Palencia	Calvo Sotelo, E, Palencia
23 »	BU-3705	Isotta	Camión	Público	Público	Andrés Sastre Delgado	Briviesca	Fernando Pérez Magdalena	Cruado
10 »	C-4722	Diamond	Idem	Idem	Idem	Marcelino Plaza Fernández	Osorno	Agustín e Ignacio Gil Martín	Monzón de Campos
8 »	CO-6367	Chevrolet	Idem	Idem	Idem	Francisco Montero Quero	Puente Genil	Ramón Herrero Calvo	San Salvador de Cantamuda
4 »	M-38029	Citroen	Sedan	Particular	Particular	Pablo Fernández Pérez	Madrid	José González Tejerina	Antigüedad
2 »	M-5703	Opel	Idem	Idem	Idem	Guillermo Fernández Aller	León	Francisco Pajares Villarreal	M. Lafuente, O, Palencia
25 »	M-66420	D. K. W.	Moto	Idem	Idem	Manuel Mena Moreno	Madrid	Valentín López Otero	Castrejón de la Peña
24 »	M-66955	3. H. C.	Camión	Público	Público	José Carrón Rodríguez	Valladolid	David y Tomás Cordero Gómez	S. Antonio, 2, Palencia
25 »	M-93957	Chevrolet	Camioneta	Idem	Idem	Cándido Pesquera Romero	Grijota	Felisa Aguado Encinas	Torrelavega
26 »	NA-3681	Citroen	Sedan	Idem	Idem	Eliás Guerrero Guerrero	Rueda de Pisuerga	Antonio Arruti Fuente	Aguilar de Campoo
29 »	NA-6703	Matchless	Idem	Idem	Idem	Rufino Hompanera Prado	Palencia	Nicolás Benito Alzpurru	C. Santander, Palencia
2 »	P-719	Citroen	Moto	Particular	Particular	María Herrero Merino	Palencia	Luis Martín González	Villalón
»	P-1392	Ford	Camioneta	Idem	Idem	Sanatorio S. Juan de Dios	Carrión de los Condes	Ángel Alejandro Panero	Mazariegos
12 »	P-1812	Hispano	Camión	Público	Público	Honorinda de la Sierra Río	Palencia	Felipe Moratinos Moreno	Bahillo
16 »	P-2068	Flat	Camioneta	Idem	Idem	Pedro Izquierdo Mozos	Carrión de los Condes	Emiliano Herrero Medina	Nava del Rey
»	P-2658	Guzzi	Moto	Idem	Idem	Amador Nuñez Baños	Idem	Marcelino Abril Moral	Santa Ana, Palencia
»	P-2674	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Orencio Gutiérrez Val	Idem	Ramón Diego Gómez	Villalobón
24 »	P-2897	»	Idem	Idem	Idem	Eugenio García Ortíz	Idem	Exuperio Moreno Mancho	Carrión de los Condes
»	P-2995	Lambreta	Idem	Idem	Idem	Félix Mocha del Campo	Baltanás	Eugenio Aragón Casares	Guardo
»	P-3041	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Orencio Gutiérrez Val	Palencia	Ángel Luis Castrillo Bravo	Reinoso de Cerrato
4 »	P-3233	Vespa	Idem	Idem	Idem	Damián del Barrio Fuente	Lavid de Ojeda	Benjamín Alonso González	Santa Olaja de la Vega
»	P-3273	Ford	Idem	Idem	Idem	Elicio Sáiz Baldajos	Palencia	Andrés de Lamo de Lamo	Victor Pradera, 44, Madrid
15 »	P-3367	Guzzi	Turismo	Idem	Idem	Eustoquio Gómez Caballero	Idem	Eugenio Gangutia Segares	Villela
18 »	P-3423	Guzzi	Moto	Idem	Idem	Ezequiel Flórez García	Herrín de Campos	Luciana Ruiz Cerezo	Villaviudas
»	S-8754	Derbi	Idem	Idem	Idem	Ezequiel Flórez García	Santander	Jerónimo Ortega Abad	Villodre
8 »	SS-8706	Austin	Sedan	Idem	Idem	Margarita de Ochotorena	Boadilla de Rioseco	Germán Manrique Santos	Palencia
»	SS-8747	Dodge	Omnibus	Idem	Idem	Pedro Aguado Rodríguez	Barruelo	Marciano Trigueros Rodríguez	Alar del Rey
»	SS-9547	Federal	Camión	Público	Público	Fidencio Cruz Román	Antigüedad	Ricardo Izquierdo López	Palencia
9 »	V-9605	Whippett	Sedan	Idem	Idem	Luis Santos Sáez	Burgos	Abraham Ramírez Ramos	Lantadilla
22 »	VA-3671	Ford	Sedan	Particular	Particular	Agustín Gutiérrez González	Valladolid	Priamo Fernández Villahizán	Congosto de Valdavia
18 »	VA-5365	Fiat	Idem	Idem	Idem	Ramón Gallardo Romero	Herrera de Pisuerga	M.ª Luisa, José M.ª, Luis y Alfonso Gutiérrez Ruiz	San Román de la Cuba
16 »	VA-5561	Ford	Camión	Público	Público	Nicolás Izarra Losua	Valladolid	Germán Garzón Villada	Grijota
25 »	Z-3726	Peugeot	Sedan	Idem	Idem	Porfirio Alonso Alvarez	Astudillo	Cándido Pesquera Romero	Palencia
8 »								Ester Higuelmo Barón	

Palencia 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, *Rodolfo Pérez de Guzmán*.



DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Intervención de Fondos

Cuenta provisional de las operaciones del Presupuesto extraordinario "Ciudad Benéfica y Caminos vecinales" correspondiente al actual ejercicio de 1957

GASTOS

CAPITULO	CREDITOS PRESUPUESTOS					OPERACIONES DE CAJA			Economías o anulaciones
	Iniciales	Aumentos	Total	Bajas	Liquidado 1.ª etapa	Integro pagado	Reintegro	Líquido pagado	
XI.-Art. 3.º p. 1.ª—Rep. caminos vecinales.....	4.000.000'00	»	4.000.000'00	2.000.000'00	1.979.842'51	1.979.842'51	»	1.979.842'51	20.157'49
» 9.º » 2.ª—Construcción Asilo.....	4.049.480'87	»	4.049.480'87	863.407'89	3.186.072'98	3.186.072'98	»	3.186.072'98	»
» » » 3.ª—Id. Capilla.....	1.718.970'45	»	1.718.970'45	756.161'45	925.731'31	925.731'31	»	925.731'31	3.077'69
» » » 4.ª—Id. Avenidas.....	483.766'01	»	483.766'01	183.766'01	300.000'00	300.000'00	»	300.000'00	»
» » » 5.ª—Id. Edificios complementarios.....	2.106.404'67	»	2.106.404'67	2.106.404'67	»	»	»	»	»
» » » 6.ª—Id. Hogar Infantil.....	5.181.231'83	»	5.181.231'83	3.127.387'33	2.053.844'50	2.053.844'50	»	2.053.844'50	»
SUMA TOTAL GASTOS.....	17.539.853'83	»	17.539.853'83	9.037.127'35	8.445.491'30	8.445.491'30	»	8.445.491'30	57.235'18

INGRESOS

CAPITULOS	Recursos iniciales	Aumentos	Total	Bajas	Liquidado 1.ª etapa	Integro cobrado	Devoluciones	Líquido cobrado
II.—Art. 1.º p. 1.ª—Venta viejo edificio Beneficencia.....	5.202.402'00	»	5.202.402'00	»	5.202.402'00	5.202.402'00	»	5.202.402'00
III. » 1.º » 2.ª—Donativo Gobierno Civil.....	187.451'83	»	187.451'83	»	187.451'83	187.451'83	»	187.451'83
III. » 1.º » 3.ª—Id. Diputación por M. Trabajo.....	100.000'00	»	100.000'00	»	100.000'00	100.000'00	»	100.000'00
III. » 1.º » 4.ª—Otros donativos.....	50.000'00	»	50.000'00	34.725'35	15.274'65	15.274'65	»	15.274'65
XIII. » U. » 5.ª—Préstamo Banco de C. Local.....	11.897.859'10	»	11.897.859'10	4.800.000'00	7.097.859'10	7.097.859'10	»	7.097.859'10
XIX. » 1.º » 6.ª—Resto de Presupuesto ordinario Diputación.....	102.140'90	1.000.000'00	1.102.140'90	»	1.102.140'90	1.102.140'90	»	1.102.140'90
SUMA TOTAL INGRESOS.....	17.539.853'83	1.000.000'00	18.539.853'83	4.834.725'35	13.705.128'48	13.705.128'48	»	13.705.128'48

RESUMEN

COMPROBACION

Importe total de los recursos percibidos.....	13.705.128'48
Importe total de los pagos satisfechos.....	8.445.491'30
Saldo o existencia disponible hoy, 10 de Mayo de 1957.....	5.259.637'18

Venta edificio Beneficencia (día 6-5-57).....	5.202.402'00
Remanente disponible anterior (31-12-56).....	57.235'18
Suma igual al saldo (existencia en cartilla bancaria).....	5.259.637'18

Queda expuesta al público la presente Cuenta justificada durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo que determina el apartado 2.º del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, juntamente con el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en la Secretaría general de esta Diputación, durante las horas de oficina.

Palencia 10 de Mayo de 1957.—El Presidente, B. Benito.

1527

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Aguilar de Campoo.—Término municipal de Cenera de Zalima

ANUNCIO

En el expediente de Expropiación forzosa relativo a dicho término municipal, se ha dictado la resolución siguiente:

«Examinada la relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Cenera de Zalima, con motivo de la ejecución de las obras del Pantano de Aguilar de Campoo (Palencia).

Resultando que la expresada relación está autorizada por el Ingeniero encargado de las obras; que en la misma se consigna una diligencia del Alcalde haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos 16 de la Ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento, y que examinada por el Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección Técnica, expresa conformidad.

Resultando que las obras que motivan este expediente, figuran incluidas en los Planes generales de esta Confederación, aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

Resultando que decretada la ocupación de fincas, no se han presentado reclamaciones contra la misma.

Considerando que la relación de propietarios tiene el carácter de definitiva, en virtud de la diligencia consignada por el Alcalde y que respecto a las personas con quienes haya de cumplirse las diligencias relativas a la expropiación, no contiene casos que no estén previstos en la Ley y Reglamento vigentes.

Vistas las facultades que a esta Dirección confiere el apartado i) del artículo 74 del Decreto de 18 de septiembre de 1935, aprobando el Reglamento definitivo de esta Confederación,

Esta Dirección a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección, tiene a bien disponer lo siguiente:

1.º Aprobar la mencionada relación de propietarios, así co-

mo las actuaciones relativas a su formación.

2.º Nombrar al Perito que ha de representar a la Administración pública, como entidad expropiante, en las operaciones de medición y justiprecio, cuando lo proponga el Sr. Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección.

3.º Prevenir a los propietarios interesados para que en el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el Alcalde por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del Perito que a su vez haya de representarles, según dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiación; debiendo advertirles, que dicho Perito ha de tener las condiciones exigidas por el artículo 21 de la referida Ley y el 32 de su Reglamento y apercibiéndoles que de no reunir dichas condiciones o de no hacer la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el Perito designado por la Administración.

4.º Autorizar la práctica de

los trámites subsiguientes al del nombramiento de Peritos, con arreglo a los preceptos contenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley y 25 del Reglamento de la misma, los que se consideren perjudicados por la presente resolución, podrán recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, por conducto de esta Dirección, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa o de la publicación en BOLETIN OFICIAL correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, según determinan las disposiciones citadas para conocimiento de aquellos a quienes afecta y a fin de que los propietarios que residiendo fuera del término municipal, carezcan en el mismo de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, designen persona que los represente ante el Alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación de este expediente; advirtiéndoles que, de no efectuar



dicha designación en el plazo de quince días, fijado a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, o en el caso de nombrar representante que no sea vecino del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que sea dirigida al Concejal que represente al Ayuntamiento, según dispone el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación forzosa.

Valladolid 31 de mayo de 1957.  
—El Ingeniero Director accidental, *Benito Jiménez*.

#### Relación de propietarios

La publicada en este mismo BOLETIN OFICIAL, correspondiente al número 39, de fecha 2 de abril de 1957. 1525

## Administración de Justicia

### Palencia

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: que el día 22 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de los efectos que se dirán, embargados a Félix - Bautista Ruiz Pérez, a instancia del Procurador don Víctor Matilla Martínez, en ramo separado de cuenta jurada, por aquél formulada, con motivo del sumario que se le siguió por este Juzgado con el número 42 del año 1951, por el delito de calumnia.

#### Efectos que se subastan

Un aparato de radio marca Telefunke, A55WKK, de 5 lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, número P64.677, tasado pericialmente en 1.700 pesetas.

Una máquina de coser marca Singer, de dos gabetas, en buen estado de conservación y funcionamiento, número 9.394.697 F, tasada pericialmente en 1.300 pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que las cargas preferentes o anteriores quedan subsistentes o válidas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—*Bienvenido Guevara*.  
—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1566

## Administración Municipal

### Palencia

#### Anuncio de subasta

Observada la norma del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación municipal, sin producirse reclamaciones, se anuncia la siguiente subasta al alza en cumplimiento de acuerdo corporativo municipal, adoptado en 24 de abril próximo pasado.

**Objeto y tipo:** Enajenación de los inmuebles de propiedad municipal siguientes:

a) Un solar situado en la plaza de San Lázaro, entre las calles del Cura y San Juan de Dios, con una extensión superficial de 400 m<sup>2</sup> y precio de 320.000'00 pesetas.

b) Otro solar situado en la calle Teniente Andrés Velasco, esquina a la de Estrada, de una extensión superficial de 346'60 m<sup>2</sup> y precio de 259.950'00 pesetas.

c) Casa número 12 y solar que ocupaba el número 10 de la calle Becerro de Bengoa, con una superficie total ambos de 131'25 m<sup>2</sup> y precio de 85.312'50 pesetas.

Dicho inmueble consta de planta baja y alta, con un local industrial y una vivienda, encontrándose ocupados ambos en la actualidad. La parte que se enajena de terreno del mismo, es la parte edificable de éste, una vez hecha la deducción en la actual edificación, de la superficie que ha de pasar a vía pública, viniendo obligado el que resulte adjudicatario a su derribo por su cuenta, dejando la parte que pasa a vía pública completamente libre de escombros y materiales de cualquier género.

Por tratarse de sobrantes de vía pública, como consecuencia de la ordenación y urbanización de los sectores en que se encuentran enclavados, sus superficies podrán experimentar alguna variación en el momento de efectuarse la operación de replanteo definitivo.

**Pago y garantía provisional:** La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, sirviendo de base los tipos fijados anteriormente, sin que se admitan proposiciones por cifra inferior a los tipos citados; éstas se harán por separado para cada uno de los terrenos, acompañándose a cada una de ellas el justificante de haber constituido en arcas municipales la correspondiente fianza municipal del 3 por 100 de aquéllos.

El pago de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta y la firma de la escritura pública, simultáneamente, tendrá lugar en la fecha que se indique dentro

de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

**Garantía definitiva:** El adjudicatario o adjudicatarios prestarán fianza definitiva equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

**Oficina donde se halla de manifiesto el pliego, etc.:** Secretaría General, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

**Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones:** Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura de proposiciones, en el Registro General de este Ayuntamiento.

**Lugar, día y hora de apertura:** En esta casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del vigésimo primero día hábil computado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantos gastos origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Las proposiciones, reintegradas fiscalmente, se ajustarán al modelo que se inserta.

D. ...., de ..... años de edad, de estado....., de profesión....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de ....., sito en ....., propiedad del Ayuntamiento, se compromete a adquirirlo con escríta sujeción a las condiciones de dicho pliego en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Se adjunta resguardo de depósito de garantía exigida y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma del proponente.  
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palencia 1 de junio de 1957.—  
El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 1535

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### HABILITACION DE CREDITO

Valle de Cerrato.	1551
Cisneros.	1562
SUPLEMENTO DE CREDITO	
Paredes de Nava.	1530
Población de Campos.	1540
Villada.	1550

## TRANSFERENCIA DE CREDITO

Villaviudas.	1542
FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES ANO 1956	
Cisneros.	1541
Calzadilla de la Cueva.	1552
Dueñas.	1564
Collazos de Boedo.	1556
PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)	
Collazos de Boedo.	1556
PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA 1957	
Calahorra de Boedo.	1533

## Anuncios particulares

### FABRICA NACIONAL DE PALENCIA

Expediente núm. 6 P. L.—1957

#### SUBASTA

Debidamente autorizada por la Superioridad la adquisición de:

2.300 kilos de resina fenoplástica, núm. 1.101, a 50'00 pesetas, 115.000 pesetas.

400 kilos de estaño puro en lingotes, a 160'00 pesetas, 64.000 pesetas.

4.650 kilos de antimonio metálico en panes, a 55'00 pesetas, 255.750 pesetas.

5.700 kilos de cartoncillo cuero, núm. 3, a 11'00 pesetas, 62.700 pesetas.

8.500 metros de cuerda de cáñamo, a 4'00 pesetas metro, 34.000 pesetas.

1.000 kilos de algodón para limpieza (cotton), a 15'00 pesetas, 15.000 pesetas;

hasta las once horas del día 26 del presente mes, se admiten ofertas para dicha subasta, ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en el mismo. Dichos pliegos se podrán examinar cualquier día laborable, durante las horas de oficina, en la de la Jefatura del Detall o tablón de anuncios de esta Fábrica.

Palencia 4 de Junio de 1957.  
—El Teniente Coronel, Director Accidental, *Jesús García-Nieto Guadián*. 1554

## Hermanidad Sindical Local de San Cebrián de Mudá

#### ANUNCIO

Confeccionado que ha sido por esta Hermanidad el padrón de cuotas de sostenimiento de esta Hermanidad para el actual ejercicio de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de esta Hermanidad y plazo de quince días, al objeto de reclamaciones, pasado el cual, se consideran firmes las cuotas asignadas a cada contribuyente. San Cebrián de Mudá 5 de Junio de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, *César de Celis*. 1565

Imprenta Provincial.—PALENCIA